

 Municipio de Tigre	Secretaría de Gobierno Despacho General y Digesto	S15 SEGURIDAD
RESOLUCIÓN 961/11		

Copia para información pública. Válida para trámites sólo en caso de ser autenticada por la Dirección de Despacho General y Digesto

CONVALIDADA POR ORDENANZA 3266/12

TIGRE, 10 de mayo de 2011.-

VISTO:

El contrato celebrado por el Departamento Ejecutivo a instancias de la tramitación a cargo de la Secretaría de Protección Ciudadana, y,

CONSIDERANDO:

Que corresponde su registro conforme lo establece el Decreto 981/02.

Por ello, el Secretario de Gobierno en uso de facultades delegadas por Decreto 912/93

RESUELVE

ARTICULO 1.- Regístrase el acta de entrega y tenencia precaria, celebrada el 10 de mayo de 2010 con Gendarmería Nacional Argentina, cuyo original se anexa a la presente, destinado a utilizar como base operativa el predio arrendado por esta Municipalidad en Avda. Boulogne Sur Mer 851, ciudad de General Pacheco.

ARTICULO 2.- Dése a los Registros Municipales de Normas y de Contratos y Licitaciones. Notifíquese. Cúmplase.

DGD
LRT
RC1183
110511

FIRMADO
Eduardo Cergnul
Secretario de Gobierno

RESOLUCIÓN N° 961

Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto



INTENDENCIA MUNICIPAL
DE
TIGRE

ACTA ENTREGA TENENCIA PRECARIA

Entre la MUNICIPALIDAD DE TIGRE, domiciliada en Av. Cazón N° 1514, de la localidad y partido de Tigre, representada en este acto por el INTENDENTE MUNICIPAL SERGIO TOMAS MASSA , por una parte y, por la otra, la GENDARMERIA NACIONAL ARGENTINA, representada en este acto por el Jefe de zona Alberto Ramón Demousselle, convienen suscribir el presente acta de entrega precaria en relación al inmueble ubicado en la calle Boulogne Sur Mer n° 851 de la ciudad de General Pacheco, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, que consta de 9 lotes de terreno, abarcando una superficie total de 2.800 m² (400 m² cubiertos, 200 m² semicubiertos y 1000 m² de playa de hormigón). El inmueble se trata de una estación de servicio conforme a planos municipales y totalmente equipada ~~conforme a planos municipales y totalmente equipada~~ ~~inventariada como parte del presente~~, el cual deberá ser cuidado por el TENEDOR obligándose a mantener la estructura. Las partes suscribirán un contrato de comodato dentro del plazo de 30 (treinta) días contados a partir de la fecha.

En un todo de conformidad se firman dos ejemplares de igual tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Tigre, Partido del mismo nombre, a los 10 días del mes de mayo del año dos mil once.

LO TESTADO NO VALE

Sergio Massa
Intendente Municipal

This document was created with Win2PDF available at <http://www.daneprairie.com>.
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.